

FIJA PROYECTO INADMISIBLE EN CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES Y LA ARTESANÍA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2010, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 20.AGO.2010* 3806

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/3575, de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística de fecha 09 de agosto de 2010, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 10 de agosto de 2010, que acompaña informe de admisibilidad de Proyecto Folio N° 10.653-4, elaborado por la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyecto si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar a los Concursos Públicos del Fondo antes mencionado, en los ámbitos de financiamiento nacional y regional, y en las respectivas líneas concursales, Convocatoria 2010, cuyas correspondientes Bases, se aprobaron por este Consejo mediante Resoluciones Exentas N° 5.751, de 2009, y N° 19, de 2010, con sus modificaciones, todas de este Servicio.

Que, la Dirección Regional de Valparaíso, conforme al correspondiente procedimiento concursal, efectuó el examen de admisibilidad de los proyectos postulados, al Concurso Público, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2010, informando la respectiva nómina de proyectos inadmisibles, mediante Resolución Exenta N° 373, de fecha 26 de mayo de 2010, de esa Dirección Regional, incluyendo el Proyecto Folio N° 10653-4, titulado "Jaque Mate", cuyo Responsable corresponde a don Nicolás Bahamondez Carrasco.

Que, según consta en Resolución Exenta N° 475, de fecha 30 de junio de 2010, de la Dirección Regional de Valparaíso, dicha postulación correspondía al Concurso Público del Fondo respectivo en el ámbito de financiamiento nacional, y por un error de hecho fue incluido en el proceso regional.

Que, por lo anterior y respecto del procedimiento de admisibilidad del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en sus diferentes Líneas, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2010, el Proyecto antes mencionado, no fue considerado en dicho proceso, debiendo someterse a la etapa de admisibilidad, rectificando así el proceso concursal.

Que, según consta en informe elaborado por la respectiva Secretaria Ejecutiva (S), se realizó el examen de admisibilidad del Proyecto, estableciéndose su calidad de inadmisibile, por los fundamentos que allí se señalan, los cuales quedarán registrados en la Ficha Única de Evaluación (FUE); siendo necesaria la dictación de la respectiva resolución administrativa.

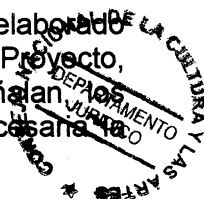
PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DE
CONSEJO NACIONAL DE
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 19.891 /
GOBIERNO DE
CHILE



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

20 AGO. 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con sus modificaciones; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 5.751, de 11 de diciembre de 2009, que aprueba Bases de concurso público, ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a las Líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 19, de 05 de enero de 2010, que aprueba bases de concurso público, ámbito regional de financiamiento, en las Líneas que indica, ambos relativos a la Convocatoria 2010 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con sus modificaciones, todas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 373, de fecha 26 de mayo de 2010, de la Dirección Regional Valparaíso, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles en Concurso Público, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2010, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 475, de fecha 30 de junio de 2010, de la Dirección Regional Valparaíso, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica Resolución Exenta N° 373, antes individualizada, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE el proyecto que a continuación se indica como inadmisibles, en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía, Convocatoria 2010, de acuerdo a lo certificado por la Secretaría Ejecutiva, con el objeto de rectificar las etapas del procedimiento concursal:

FOLIO	AREA	TÍTULO	POSTULANTE
10653-4	TEATRO	JAQUE MATE	NICOLÁS EDUARDO BAHAMÓNDEZ CARRASCO

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE, por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución, junto con los motivos de la inadmisibilidad, en la página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes www.fondosdecultura.cl.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE, por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a fin de poner en conocimiento la presente resolución del concursante del proyecto declarado inadmisibles, individualizado en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTRO PRESIDENTE
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/708

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA